



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00168-00

En atención a lo informado por la demandante quien actúa en causa propia, mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **GERMAN ORDUZ CABRERA,** el correo electrónico germanorduz6@gmail.com.

Por lo anterior, se le insta para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57adf350ce74b6f248569ace4211d5cf0d270a6dbfb305e29d800ff2bc80dae0
Documento generado en 21/09/2023 09:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.